



2976

N° 0499 - DG - HONADOMANI - SB / 2014

# Resolución Directoral

Lima, 07 de NOVIEMBRE de 2014

Visto, los expedientes N°11831-14, N°12164-14, N°06883-14, N°06538-14; y

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB/2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2014, que incluye el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía en la Modalidad de Procedimiento Clásico el "Servicio de Empastado" por el Valor Referencial de S/.30,000.00 (Treinta Mil Con 00/100 Nuevos Soles), el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, la Directora de la Oficina de Economía mediante Nota Informativa N°187-OE-HONADOMANI-SB-2014, el Director de la Oficina de Personal mediante Informe N°1078-OP-HONADOMANI-SB-2014, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad mediante Notas Informativas N°084-2014-OGC-HONADOMANI-SB y N°080-2014-OGC-HONADOMANI-SB y Memorando N°297-2014-OGC-HONADOMANI-SB y la Oficina de Logística mediante Memorando N°522-OL-HONADOMANI-SB-2014, solicitan al Director Ejecutivo de Administración, el servicio de empastado de sus distintos documentos detallados en los mismos;

Que, mediante Informe N°688-EP-OL-HONADOMANI-SB-2014, la Jefatura del Equipo de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, se ha programado en el PAC 2014 el "Servicio de Empastado" a través del proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva, Procedimiento Clásico, por el monto de Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Nueve Con 00/100 Nuevos Soles (S/.52,609.00) de acuerdo a lo solicitado a través de los documentos del visto y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado; razón por la cual recomienda solicitar la Disponibilidad Presupuestal, aprobar el expediente Técnico y proceder a **Incluir** el citado Proceso de Selección;

Que, mediante Provelido N°659, la Directora de la Oficina de Logística solicita la disponibilidad presupuestal por Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Nueve Con 00/100 Nuevos Soles (S/.52,609.00) "Servicio de Empastado" y aprobar el expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración;

Que, por otro lado, mediante Nota Informativa N°634-EP N° s/n OL-HONADOMANI-SB-2014, la Directora de la Oficina de Logística y el Jefe del Equipo de Programación solicita al Director Ejecutivo de Administración la exclusión del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía en la Modalidad de Procedimiento Clásico el "Servicio de Empastado" por el Valor Referencial de S/.30,000.00 (Treinta Mil Con 00/100 Nuevos Soles) y la inclusión del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva en la Modalidad de Procedimiento Clásico el "Servicio de Empastado" por el Valor Referencial de S/.52,609.00 (Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Nueve Con





Nº 0499 - 06 - HONADOMANI - SG / 2014

# Resolución Directoral

Lima, 07 de NOVIEMBRE de 2014

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N°399-2014/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2014, para **Excluir** el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía en la Modalidad de Procedimiento Clásico el "Servicio de Empastado" por el Valor Referencial de S/.30,000.00 (Treinta Mil Con 00/100 Nuevos Soles) e **Incluir** el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva en la Modalidad de Procedimiento Clásico el "Servicio de Empastado" por el Valor Referencial de S/.52,609.00 (Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Nueve Con 00/100 Nuevos Soles), establecidos en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

## Regístrese y Comuníquese

GJCS/EVV/RDLTS.  
c.c

- DEA
- OEPE
- OL
- OEI
- OAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO  
"SAN BARTOLOME"

DR. GERARDO J. CAMPOS SICCHA  
DIRECTOR GENERAL  
C.R.P. 30319



El Presente Documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que se remite a la Vista

Dr. Gerardo Campos Siccha Luque  
FEDATARIO  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
FECHA... 14 NOV 2014

ANEXO 1

**EXCLUSIÓN PAC-2014**

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA : MODALIDAD DE SELECCION PROCEDIMIENTO CLASICO

"SERVICIO DE EMPASTADO"

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
1	SERVICIO DE EMPASTADO	S/. 30,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 30,000.00</b>

**INCLUSIÓN PAC-2014**

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA : MODALIDAD DE SELECCION PROCEDIMIENTO CLASICO

"SERVICIO DE EMPASTADO"

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
1	SERVICIO DE EMPASTADO	S/. 52,609.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 52,609.00</b>

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL OBEDEnte MADRE-NiÑO  
"SAN BARTOLOME"  
C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda  
Jefe del Equipo de Programación  
Oficina de Ingestión

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NiÑO  
"SAN BARTOLOME"  
C.P.C. Aquila De La Cruz Soto  
Borrador de la Oficina de Ingestión

